



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería, Pesca y Medio Ambiente



Servicio de Sanidad Vegetal
Dirección General de Agricultura, Industria
Alimentaria y Cooperativismo Agrario
Tlf. 968 36 54 39
sanidadvegetalmurcia@carm.es

Prevención de daños a las abejas en época de floración de los cítricos

Nos encontramos en la época de máxima floración en muchas plantaciones de cítricos por lo que desde el Servicio de Sanidad Vegetal consideramos muy importante volver a insistir en las medidas de prevención básicas para evitar problemas (o denuncias) con apicultores que tienen sus colmenas cercanas a los cítricos y que pudieran verse afectadas por los tratamientos fitosanitarios realizados en dichas plantaciones.

En primer lugar, para evitar cualquier problema lo ideal es adelantar o retrasar en la medida de lo posible los tratamientos con respecto al momento previsto de floración del arbolado, evitando precisamente la coincidencia del vuelo de las abejas en las plantaciones con la realización esas intervenciones. A este resto, lo primero sería asegurarnos de que cualquier tratamiento fitosanitario o de otro tipo (aportes de correctores foliares, etc.) están debidamente justificados en cuanto al momento y densidad de plaga, si es ese el caso.

Respecto a los productos fitosanitarios, en la mayoría de casos, en el momento que se produce la plena floración la presión de la mayoría de plagas es muy baja o insignificante, o bien, los daños por éstas se producen en un momento fenológico más tardío (cuaje o fruto joven), por lo que la realización de tratamientos sería un gasto poco efectivo. Una manera de asegurarnos del nivel de plaga y que éste, según especie de la cual se trate, superan los umbrales económicos de intervención, puede ser mediante el monitoreo o trampeo. Según qué plagas, unas buenas inspecciones visuales y recuento de individuos, o bien, la realización de conteos de las capturas en trampas cebadas con determinados atrayentes (p.e. feromonas sexuales), realizados estos con la frecuencia adecuada, nos servirán para determinar el momento idóneo de intervención, cuando realmente ese tratamiento aumentará los daños a la plaga y, por tanto, maximice el beneficio del agricultor.

De cara a los asesores de explotaciones agrarias, todos estos controles y justificaciones así como las intervenciones, deberán quedar debidamente plasmadas en el cuaderno de la explotación, el cual sirve de prueba de cara a controles de la Administración.

Por lo anterior, sin tener cuenta otras consideraciones de tipo medioambiental, queda claro que aplicar un calendario predefinido de tratamientos, sin comprobar la situación real fitosanitaria en la plantación, supone tanto un gasto excesivo de productos y tiempo de maquinaria y aplicador, a la vez que una posible perturbación negativa sobre los enemigos naturales presentes en la plantación y que nos están controlando otras plagas que hasta ese momento nos pasaban inadvertidas precisamente gracias a esos auxiliares. Por ello, es tan importante mantener al mínimo la presión sobre estos insectos útiles con tratamientos innecesarios.

En cualquier caso, si finalmente la evaluación o monitoreos de plaga de los que hablábamos nos aconsejasen realizar alguna intervención, deberemos utilizar solamente productos fitosanitarios con el menor perfil ecotoxicológico para abejas (sobretudo evitar piretroides), aplicando el producto preferentemente al atardecer, cuando las abejas se refugian en sus colmenas.



Agrupación Murciana de Apicultores Profesionales
626 978 965